



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE NICHOS  
POR UN MONTO DE \$ 1.671.740.-**

ALGARROBO

20 MAR 2023

DECRETO N.º  
VISTOS:

0755



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 522 de fecha 14 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 13 de marzo del 2023 por la Sra. María del Carmen Venegas Silva, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de nicho para su hijo Miguel Corvalán Venegas. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 755 de fecha 16 de marzo del 2023. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 1.671.740.- (un millón seiscientos setenta y un mil, setecientos cuarenta pesos) por concepto de aporte económico para pago de para pago de nicho para su hijo Miguel Corvalán Venegas, por caso social de la Sra. María del Carmen Venegas Silva. Para ello el pago se debe realizar nombre de la Parroquia la Purificación de Nuestra Señora, Cementerio Parroquial – San José y Algarrobo.
- I.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/MCGB/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



JEFE  
DEPTO. SOCIAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 MAR 2023

FECHA SALIDA: 20 MAR 2023

OBSERVACIÓN N°